



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A lo largo del ejercicio presupuestario del ejercicio 2020 se han puesto de manifiesto diversas necesidades de gastos de inversión, en distintos servicios municipales, que una vez estimadas en su cuantía y a la vista del estado de ejecución actual del presupuesto municipal; se hace evidente que, una vez consideradas como inversiones inaplazables al ejercicio siguiente; el recurso factible para la financiación de este conjunto de inversiones, resulta ser el remanente líquido de tesorería para gastos generales.

En cuanto a la descripción de las inversiones proyectadas se resumen en el siguiente desglose: la adquisición de vehículo para el servicio de policía municipal, la adquisición de vehículo para sección de urbanismo, la adquisición de dos equipos multifuncionales como maquinaria necesaria para el servicio de limpieza viaria, la adquisición de un desfibrilador para el servicio de protección civil, también crédito para un nuevo proyecto de sustitución de luminarias de alumbrado público municipal y proyecto de rehabilitación de locales municipales de la Calle del Trozo.

Visto el estado del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 y aprobada por Decreto de Alcaldía número 041/2020, apartado A) de fecha 28 de febrero y considerando su carácter de recurso financiador de modificaciones de crédito al presupuesto municipal en vigor, se propone como financiación de esta modificación de crédito. Por todo ello,

DISPONGO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de modificación de crédito nº 18/2020 mediante créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Que se emitan los informes oportunos sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para tramitar la modificación en el Presupuesto de suplemento de crédito para la finalidad referida y con la financiación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.



M. I. Ayuntamiento de
El Espinar



Reserva de la Biosfera
El Espinar

TERCERO.- Con los informes emitidos, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su dictamen de la propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno para su consideración, en la próxima sesión que se celebre.

El Espinar, a fecha de 24 de agosto de 2020.

EL ALCALDE -PRESIDENTE,

Fdo.: Javier Figueredo Soto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN